RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00186-2024-SUNARP/GG

VISTOS:

Lima, 16 de agosto de 2024

El Informe Técnico N° 142-2024-SUNARP/OGRH del 13 de agosto de 2024, y Memorándum N° 1593-2024-SUNARP/OGRH del 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1343-2024-SUNARP/OPPM del 14 de agosto de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 175-2024-SUNARP/OPPM/UPL del 14 de agosto de 2024, de la Unidad de Planeamiento; y, el Informe N° 837-2024-SUNARP/OAJ, del 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 76-2024-SUNARP/GG, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM: “Directiva para la aprobación de los Documentos Normativos de la Sunarp” (en adelante, la Directiva), que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la sustentación, presentación, aprobación, publicación, implementación, modificación o derogación de los documentos normativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp;

Que, en el subnumeral 8.5.1 de la Directiva, se señala que la unidad orgánica que en su oportunidad propuso la aprobación de un determinado documento normativo, es responsable de mantener la actualización del mismo sujetándose a lo establecido en el marco del presente instrumento, por lo que solicitará su modificación o derogación, según corresponda ante la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, asimismo, en el subnumeral 8.5.4 de la Directiva, se dispone que la propuesta de derogación del documento normativo debe estar debidamente sustentada. En este caso, la unidad orgánica proponente emite el informe señalando expresamente el supuesto de derogación aplicado, siendo los siguientes: a) Por incompatibilidad o contradicción con una nueva disposición normativa, o cuando la materia está íntegramente regulada por aquella, b) Por sustentarse en una disposición normativa derogada, c) Por integración de documentos normativos, d) Por falta de aplicación de los aspectos regulados, y e) Por otros supuestos debidamente justificados por la unidad orgánica proponente;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 6818916183

Que, mediante Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG del 13 de octubre de 2023, se aprobó la Directiva DI-01-OGRH, denominada “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”;

Que, en el presente caso, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sustenta la derogación de la Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG, de acuerdo a lo dispuesto en el subnumeral 8.5.4 de la Directiva;

Que, respecto a la propuesta de directiva denominada: “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que la propuesta de documento normativo se encuentra adecuada a las disposiciones de la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM: “Directiva para la aprobación de los Documentos Normativos de la Sunarp”, y se ha revisado el procedimiento de contratación para hacerlo más expeditivo, eliminando un anexo sobre cargo individual de recepción de uniformes;

Que, la propuesta de directiva tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, con la finalidad de mejorar y uniformizar la presentación de los servidores en el centro de trabajo, garantizando que la entrega del uniforme institucional se realice de forma oportuna;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha sustentado su propuesta de derogación de la Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG, a tenor de lo dispuesto en el subnumeral 8.5.4 del numeral 8.5 de la Directiva, así como su propuesta de directiva denominada: “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 del citado documento normativo;

Que, a través del Memorándum N° 1343-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 175-2024-SUNARP/OPPM/UPL por el que da opinión favorable a la propuesta de directiva elaborada y sustentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que deja sin efecto el documento normativo aprobado mediante Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG, de acuerdo a lo dispuesto en el subnumeral 8.2.2 de la Directiva;

Que, por las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 837-2024-SUNARP/OAJ señala que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que derogue la Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG, que aprobó la Directiva DI-01-OGRH: “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, y se apruebe la propuesta de directiva denominada: “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, elaborada y sustentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, asimismo, concluye que la Gerencia General es el órgano competente para la emisión del acto resolutivo, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN y el literal o) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035- 2022-SUNARP/SN;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 6818916183

De conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Derogar la Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG del 13 de octubre de 2023, que aprobó la Directiva DI-01-OGRH, denominada “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”.

Artículo 2.- Aprobación de Directiva

Aprobar la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OGRH, denominada: “Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Vigencia

El documento normativo aprobado a través de la presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CORDOVA Victor Manuel FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/08/16 10:41:15-0500

Firmado digitalmente
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP

V° B°
Firmado digitalmente por:
QUISPE OBREGON Esteban Daniel FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/08/16 08:50:17-0500

V° B°
Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/08/16 10:07:08-0500

V° B°
Firmado digitalmente por:
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/08/16 10:14:50-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 6818916183